



1700-45

AUTO No. 702

SANTA MARTA, 10 DE MAYO DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL INICIO DEL TRÁMITE DE PERMISO DE VERTIMIENTOS PARA LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES GENERADAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUZ MARINA CABALLERO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

El Subdirector de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena -CORPAMAG en ejercicio de las funciones misionales que le asisten contenidas en la Ley 99 de 1993 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que mediante radicado R2022512004704 del 12 de mayo de 2022, la sociedad FERNANDO RAMÍREZ S.A.S., identificada con NIT No. 800.242.107-1, a través de su representante legal el señor VÍCTOR FERNANDO RAMÍREZ, presentó solicitud de permiso de vertimientos para la descarga de aguas residuales generadas en la Institución Educativa Departamental LUZ MARINA CABALLERO, ubicada en el municipio de Concordia, departamento del Magdalena, remitiendo formato de solicitud de liquidación por servicios de evaluación.

Que a través del oficio de salida E2022711003081 del 11 de julio de 2022, se le requirió a la sociedad FERNANDO RAMÍREZ S.A.S., que aportara las coordenadas geográficas del proyecto de construcción de la IED LUZ MARINA CABALLERO, para poder acceder a su solicitud de liquidación.

Que mediante radicado R202289007974 del 09 de agosto de 2022, el usuario respondió el requerimiento, no obstante, en oficio de salida E202297003951 del 07 de septiembre de 2022, se solicitó aclaración de las coordenadas informadas, en consecuencia a través de radicado R2022927009745 del 27 de septiembre de 2022, la sociedad FERNANDO RAMÍREZ S.A.S., aportó con claridad la ubicación geográfica del proyecto. Por lo cual, esta Corporación comunicó la liquidación solicitada a través de oficio de salida No. E2022111004977 del 01 de noviembre de 2022.

Que a través de radicado No. R20221214012743 del 14 de diciembre de 2022, la sociedad FERNANDO RAMÍREZ S.A.S., acreditó el pago por servicios de evaluación con recibo de caja No. 7340 de 2022. Por consiguiente, mediante oficio de salida E202315000015 del 05 de enero de 2023, se comunicaron los requisitos exigidos por la normatividad ambiental vigente para poder iniciar el trámite de permiso de vertimientos.

Por lo cual, a través de radicados Nos. R202333000286 del 30 de marzo de 2023 y R202359004144 del 09 de mayo de 2023, la sociedad FERNANDO RAMÍREZ S.A.S., presentó los documentos requeridos en los artículos 2.2.3.3.5.2 y 2.2.3.3.4.9 del Decreto



1700-45

AUTO No. 702

SANTA MARTA, 10 DE MAYO DE 2023

1076 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 050 de 2018, junto con el Formato Único Nacional de Permiso de Vertimientos al Suelo, certificación de uso de suelo favorable y autorización emitida por el señor ELISEO JOSÉ BARRAZA BARRIOS, en calidad de **Alcalde del municipio de Concordia - Magdalena**, para solicitar el permiso de vertimientos de aguas residuales del proyecto denominado **TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA GRUPO 3. Adecuación del proyecto IED LUZ MARINA CABALLERO.**

Que una vez verificado que se reúnen los requisitos para iniciar el trámite solicitado, conforme a lo ordenado en el Decreto 1076 de 2015 y Decreto 050 de 2018, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, aclarando que la presente admisión, no implica que la documentación aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el Expediente No. **6206** y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitase la solicitud de permiso de vertimientos elevada por la sociedad FERNANDO RAMÍREZ S.A.S., identificada con NIT No. 800.242.107-1, a través de su representante legal el señor VÍCTOR FERNANDO RAMÍREZ, en calidad de apoderado del MUNICIPIO DE CONCORDIA, para la descarga de aguas residuales generadas en la Institución Educativa Departamental LUZ MARINA CABALLERO, ubicada en el corregimiento de Bellavista, municipio de Concordia, departamento del Magdalena, de conformidad con lo expuesto en el presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Vertimientos, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y el Decreto 050 de 2018. Radíquese bajo el número de Expediente No. **6206**.

ARTICULO TERCERO: Remítase el expediente No. **6206** al Grupo Ciénaga Grande de la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG, para que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad de la solicitud.



1700-45

AUTO No. 702

SANTA MARTA, 10 DE MAYO DE 2023

ARTICULO CUARTO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo al representante legal de la sociedad FERNANDO RAMÍREZ S.A.S., o a su apoderado debidamente acreditado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y s.s. de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página Web de CORPAMAG.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Proyectó: María C. Serrano – Profesional SGA 
Revisó: Maricruz Ferrell – Coordinadora SGA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los _____
() días del mes de _____ del año _____, siendo las _____ se
notifica personalmente el contenido del Auto No. _____ de fecha
_____ al señor(a) _____, en calidad de
_____ quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.
_____ expedida en _____ y en el acto se hace entrega
de una copia del acto administrativo.

EL NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO